

54

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

SEÑORES
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 05-0/6853-00002-0000
Rec: 2006-11-21 15:41:42 Usp. 2006 NUEVAS CREACIONES
Lib. 11 PATENTES
Evo: 318 PATENACIONALI
Act 444 RESPUESTA RECIBI Form: 21

REF: EXPEDIENTE No. 06076953
FECHA DE LA SOLICITUD: AGOSTO 4, 2006
SOLICITANTE: FUEL TECH, INC.
TITULO: PROCESO PARA REDUCIR LA OPACIDAD DE LA EMISIÓN DE VAPORES

ASUNTO: CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO OFICIAL

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante, por el presente escrito doy respuesta a su auto notificado por estado de Octubre 6 de 2006, que vence Diciembre 5 de 2006, y me permito presentar los siguientes documentos:

- El documento de PODER otorgado a mi favor, junto con la prueba de existencia y representación legal del solicitante, debidamente legalizados.
- Su traducción oficial al Español debidamente avalada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- El documento en el que consta la CESIÓN del derecho a la patente otorgado por los inventores al solicitante, debidamente legalizado.
- Su traducción oficial al Español debidamente avalada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ruego a usted continuar con el presente trámite.

Señor Jefe,


DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
TLR/srr
P. 806

P. 806. 2
515

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 06/517 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido de conformidad con el Certificado de Idoneidad Profesional No. 0045 expedido por la Universidad Nacional de Colombia, por el Ministerio de Relaciones Exteriores y autorizado por el Ministerio del Interior y de Justicia, por resolución número 718 de 2003.

(Se traduce un Poder, otorgado por la compañía FUEL TECH, INC., firmado por William H. Sun, Ph.D., V.P., de APC Technologies, con fecha 21 de Septiembre, 2006, certificado notarial y Apostilla No. S06DL12258, escritos en inglés.)

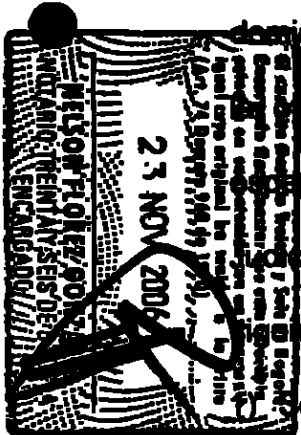
Clarke, Modet & Co.

COLOMBIA

(Dirección en español)

PODER

Yo (nosotros) William H. Sun, Ph.D., V.P., de APC Technologies, representantes legales de FUEL TECH, INC, sociedad constituida y existente bajo las leyes de Massachusetts, Estados Unidos de América y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en 512 Kingsland Drive, Batavia, IL 60510-2299, por el presente por el presente confiero (conferimos) poder especial a favor de a DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.654.882 de Bogotá y Tarjeta Profesional 20824 y CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, identificada con Tarjeta Profesional 36448 y cédula de ciudadanía No 40.017.374 de Tunja, con domicilio en Bogotá, Colombia, para que actuando en su orden en nombre de la otorgante la representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a la siguiente:



Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualesquiera de las modalidades de

TRADUCCION OFICIAL No. 06 / 517
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

56

Propiedad Industrial, tales como: Patentes de Invención, Modelos de Utilidad; Diseños Industriales, variedades vegetales, Marcas, Lemas, Nombres y Enseñas Comerciales y Denominaciones de Origen; así como sus renovaciones, prórrogas, traspasos, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.

2) Solicitar, tramitar, obtener, y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how.

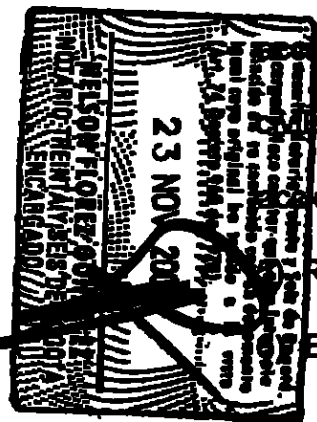
3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórrogas, cesiones, traspasos, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.

4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reivindicaciones, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias,

acciones de indemnización de perjuicios. También podrán intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; acciones o juicios promovidos por el mandante o contra él.

Registrar nombres de dominio ante la entidad competente.

En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan



2
57

facultados para: conciliar, cancelar, transigir, aceptar cláusulas compromisorias, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso.

- 7) Ratificar o no la agencia oficiosa.
- 8) Así mismo facultamos a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

Dado y firmado en (en blanco), hoy día 21 de Septiembre, 2006.

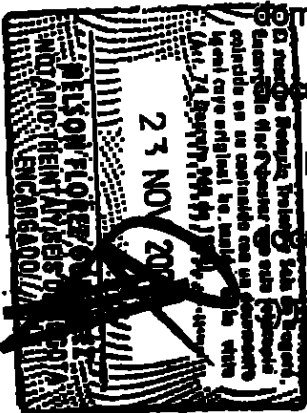
Por: (Firmado) Ilegible
William H. Sun, Ph.D., V.P., de APC Technologies, FUEL TECH, INC.

CERTIFICADO NOTARIAL (Cuando el solicitante es una SOCIEDAD)

(Poderes otorgados en El Salvador, México, Estados Unidos de América y Venezuela)

Expedido hoy día 21 de Septiembre, 2006, el suscrito Notario CERTIFICA que:

- 1). William H. Sun, (nombre de quien firma el poder), mayor de edad y domiciliado en Illinois, Estados Unidos de América, suscribió el anterior documento.
- 2) El otorgante le es conocido personalmente y tiene capacidad para firmar el documento.
- 3) El otorgante ha suscrito el anterior documento en su calidad de V.P., de APC



55.8

Technologies, de la persona jurídica FUEL TECH, INC.

- 4) La mencionada persona jurídica con domicilio comercial en 512 Kingsland Drive, Batavia, IL, Estados Unidos de América 60510-2299, está debidamente constituida, tiene actualmente existencia legal y el fin para el cual se otorga este poder se encuentra dentro de su objeto social.
- 5) El otorgante tiene en efecto la capacidad referida y su representación es legal y está autorizado para otorgar este poder.
- 6) Fundamento las certificaciones 3), 4) y 5) en los documentos auténticos que para tal fin me fueron exhibidos.

(Firmado) SUZANNE CLEMENTS, Notario Público

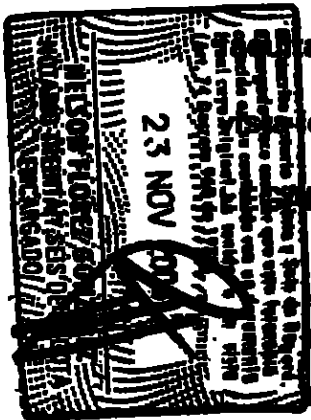
(Sello Notarial a tinta: SELLO OFICIAL, SUZANNE CLEMENTS, Notario Público, Estado de Illinois, Mi Comisión Vence (ilegible))

Nota: El Consulado de Colombia debe autenticar la firma del Notario Público.

Para todos los demás países el Señor Cónsul de Colombia o ante quien se otorgue, debe expedir una certificación dejando constancia de: 1) la existencia legal de la sociedad, 2) que cumple actualmente con su objeto social, y 3) que la persona o personas que otorgan este poder están

autorizadas para hacerlo. El Cónsul también certificará que los tuvo a la vista de los documentos que prueban y acreditan tales circunstancias.

REALIZACIÓN POR EL CÓNSUL DE COLOMBIA A O POR APOSTILLA



ESTADO DE ILLINOIS
SECRETARIA DE ESTADO
SPRINGFIELD, ILLINOIS
APOSTILLA

(Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961)

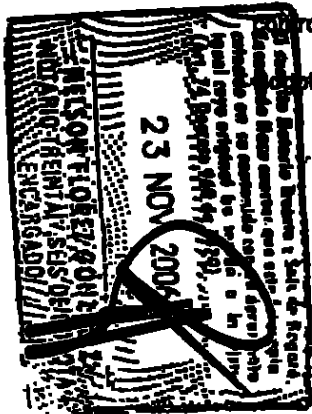
1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
 2. Ha sido firmado por SUZANNE CLEMENTS
 3. Actuando en calidad de Notario Público, Condado de Kane
 4. Lleva el sello/estampilla del Estado de Illinois
- CERTIFICADA**
5. En Springfield, Illinois
 6. Hoy 31 de Octubre, 2006
 7. Por El Secretario de Estado del Estado de Illinois,
 8. Número **S06DL12258**
 9. Sello / Estampilla (Sello Redondo de Oblea en Relieve del Estado de Illinois)
 10. Firma (Firmado)
JESSE WHITE
Secretario de Estado, Estado de Illinois

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
528490
JUAN PABLO PIEDRAHITA
COSEJERO JURIDICO
GOBIERNO DE ESPAÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2006 NOV 22 P 1:32
Jefe de LEGALIZACIONES
NOTARIA D.E.

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su
comparación y a la cual me remito.

En Springfield, Illinois, Noviembre 21, 2006.



Juan Pablo Piedrahita
TRADUCCION OFICIAL No. 06/517
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2005
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

TRADUCCION OFICIAL No. _____

JUAN PABLO PIEDRAHITA A. JARAMA

TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL

RES. 118 DE MAYO 2003

Carrera 11 n° 86-53, Piso 6 Bogotá Colombia Tel: (57 1) 618 1088-Fax: (57 1) 6350824-E-mail: clarke@clarkemodet.com clarke@clarkemodet.com JUSTICIA

PODER

Yo (nosotros), abajo firmante(s)

en mi (nuestro) carácter de representante(s) legales de

una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de

y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en

por el presente instrumento confiero (conferimos) poder especial a favor de DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, con Cédula de Ciudadanía No. 41.654.882 de Bogotá, y tp. 20834 y CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, con Cédula de Ciudadanía No. 40.017.374 de Tunja, y tp. 36448, con domicilio en Bogotá, Colombia, para que actuando en su orden en nombre del (de la) otorgante le (la) representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a los siguientes asuntos:

1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como: patentes de invención, modelos de utilidad; diseños industriales, variedades vegetales; marcas, lemas, nombres y enseñas comerciales y denominaciones de origen; así como sus renovaciones, prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.

2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how.

3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.

4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá(n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y demás acciones o juicios previstos por el (la) mandante o en

representar nombres de dominio ante la entidad competente.

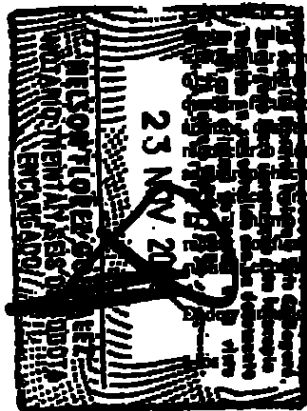
5) En cumplimiento de este mandato los mandatarios arriba mencionados podrán actuar para: conciliar, cancelar, transigir, comprometer en litigio, aceptar, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y representar a derechos concedidos o en curso de concesión, en cualquier instancia del proceso.

6) Representar ante la agencia oficiosa.

7) Otorgar faculto (facultades) a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, así como revocar el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

Dado en

días de



POWER OF ATTORNEY

I (we), the undersigned

William H. Sun, Ph.D., V.P. APC Technologies
legal representative(s) of

Fuel Tech, Inc.

an organization existing under the laws of

Massachusetts, USA

and in present execution of its business activity, domiciled at

512 Kingeland Drive, Batavia, IL 60510-2299

do hereby grant POWER OF ATTORNEY to DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, identification card No. 41.654.882 of Bogotá, and tp. 20834 and CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, tp. 36448, identification card No. 40.017.374 of Tunja, residing in Bogotá, Colombia, to act in the order of their appointment in behalf of grantor before any entity, authority and/or natural or juridical person, specially before those Administrative, Administrative-Contentious, Judicial, arbitration courts, and/or any other, in all matters concerning the following:

1) To apply, process, obtain and/or register any of the modalities of Industrial Property, such as: Patents of Invention, Utility Models, Designs, plant varieties; Marks, Slogans, Trade Names and emblems and appellations of Origin; as well as their renewals, extensions, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.

2) To apply, process, obtain and/or register copyrights of any kind as well as protection of industrial secrets or know-how.

3) To apply, process, obtain and/or register sanitary registrations, operating authorizations and/or licenses; as well as their renewals or extensions, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.

4) To bring actions of opposition, observations, claims, reconsideration, appeal or legal remedies, cancellations, nullity, protection to the consumer, granting of licenses, protection of trade secrets and other actions related with rights derived from the above-mentioned matters and against the unfair competition, actions resulting from the obtaining or exploitation of licenses, recovering damages actions. They can also intervene or participate in Civil, Commercial, Criminal or Contentious-Administrative Trials; the actions for writ mandamus, police actions; in actions, lawsuits or litigations instituted by the grantor or against him.

5) To register domain names before the competent entity.

6) To the effect of this mandate the above-named proxy are empowered to: conciliate, cancel, settle, submit to arbitration, withdraw and to receive and take possession of the litigation related object and waive or renounce the rights granted or in process of granting, admit the facts of the case.

7) To ratify or not the officious agency.

8) I (we) hereby appoint the afore mentioned attorneys with powers to receive notifications and to designate judicial and extra-judicial attorneys, substitute this Power of Attorney and to revoke such substitutions.

Granted and signed at

on the 21st day of September of 2006

Firm (signature)

William H. Sun, Ph.D., V.P. APC Technologies
Fuel Tech, Inc.



SPRINGFIELD, ILLINOIS

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by SUZANNE CLEMENTS
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, KANE COUNTY
4. bears the seal/stamp of STATE OF ILLINOIS

Certified

5. Springfield, Illinois

OCTOBER 31, 2006

6. by the Secretary of State, State of Illinois

No. S06DL12258

Seal/Stamp:

10. Signature:

Jesse White

JESSE WHITE
SECRETARY OF STATE
STATE OF ILLINOIS

TRADUCCION ORIGINAL No. 06/517
JUAN PABLO PIEDRA
TRADUCTOR E INTERPRETE ORIGINAL
RES. 713 DE MAYO 2006
... DE INTERIOR Y DE JUSTICIA

5
62

TRADUCCION OFICIAL No 106751;
JUAN PABLO PIERRE
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MARZO 1995
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

CERTIFICADO NOTARIAL

(Cuando el solicitante es SOCIEDAD)
(Powers granted in: El Salvador, Estados Unidos, México y Venezuela)

A los _____ días del mes de _____ de _____
el Notario que suscribe DA FE de que:

1. _____
(nombre de la persona que firma el poder)

mayor de edad y domiciliado en _____
firmó de su puño

y letró el documento que antecede.

2. Conoce al (a) otorgante y que este (a) está legalmente capacitado para el otorgamiento.

3. El otorgante ha firmado el referido documento en su carácter de _____

de la persona jurídica _____

4. La citada persona jurídica con sede en _____ está legalmente constituida, que tiene actualmente existencia legal y que el acto para el cual se ha otorgado este poder está comprendido entre los que constituyen su objeto social.

5. El otorgante tiene efectivamente la representación que ostenta, que esta es legítima y que está facultado para otorgar este poder.

6. Las anteriores certificaciones de los puntos 3, 4 y 5, me constan porque he tenido a la vista los documentos auténticos.

Notario Público

NOTA: A continuación de lo anterior, el Cónsul de Colombia debe autenticar la firma del Notario Público.

CERTIFICADO NOTARIAL (Cuando el solicitante es INDIVIDUO)

A los _____ días del mes de _____ de _____
el Notario que suscribe DA FE de que:

1. _____
(nombre de la persona que firma el poder)

mayor de edad y domiciliado en _____
firmó en su presencia

_____ que antecede, conoce al otorgante y que este está legalmente capacitado para el otorgamiento.

Notario Público

NOTA: A continuación de lo anterior, el Cónsul de Colombia debe autenticar la firma del Notario Público.

En todos los demás países el Señor Cónsul de Colombia o ante quien se presente, debe expedir una certificación dejando constancia

1) de la existencia legal de la sociedad, 2) de que esta ejerce sus actividades dentro de su objeto social, y 3) de que la persona o personas que otorgan este poder están facultadas para hacerlo, dejando constancia de todo lo que tuvo a la vista las pruebas que acreditan tales circunstancias.

_____ POR EL CONSUL DE COLOMBIA
_____ APOSTILLA

NOTARIAL CERTIFICATE

(When the applicant is a CORPORATION)
(Powers of attorney granted in: El Salvador, Mexico, U.S.A. and Venezuela)

This _____ day of _____
the undersigned Notary CERTIFIES that:

1. William H. Sun
(name of the person who signs the power of attorney)

of legal age and domiciled in Illinois, USA set his hand on the foregoing document.

2. The grantor is to him personally known and that he/she has legal capacity to execute the document.

3. The grantor has executed the foregoing document in his capacity of V.P. APC TECHNOLOGIES of the juridical person FUEL TECH, INC.

4. The mentioned juridical person with place of business in 512 KINGSLAND DRIVE, BATAVIA, ILL. USA 60510-2295 the power of attorney is granted are within the scope of its corporate purposes.

5. The grantor has in fact the referred quality and that his/her representation is legal and that he/she is empowered to grant this power of attorney.

6. I have based the above certifications 3, 4 and 5, on the documents which for such purpose were exhibited to me.

Suzanne Clements
Notary Public

OFFICIAL SEAL
SUZANNE CLEMENTS
NOTARY PUBLIC - STATE OF ILLINOIS
COMMISSION EXPIRES 01/11

NOTA: Then the Colombian Consul must legalize the signature of the Notary Public.

NOTARIAL CERTIFICATE (When the applicant is an INDIVIDUALS)

On this _____ day of _____
the undersigned Notary CERTIFIES that:

1. _____
(name of the person who signs the Power of Attorney)

of legal age and domiciled at _____ signed in his presence the foregoing document, the grantor is to him personally known and that he/she has legal capacity to execute the document.

Notary Public

NOTA: Then the Colombian Consul must legalize the signature of the Notary Public.

For all other countries the Colombian Consul or before who it is granted must issue a certification stating 1) the legal existence of the corporation, 2) that the corporate purposes are actually being accomplished, 3) that the person or persons who grant this Power of Attorney are empowered to do it. The Consul will certify also that the documents evidencing those circumstances were exhibited to him.

LEGALIZATION BY THE COLOMBIAN CONSUL OR BY APOSTILLE.

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 06/518 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido de conformidad con el Certificado de Idoneidad Profesional No. 0045 expedido por la Universidad Nacional de Colombia, por el Ministerio de Relaciones Exteriores y autorizado por el Ministerio del Interior y de Justicia, por resolución número 718 de 2003.

(Se traduce un documento de cesión a favor de la compañía FUEL TECH, INC., y Apostilla No. S06DL12255, escritos en inglés.)

Clarke, Modet & Cº Colombia

CORREO-ELECTRÓNICO: info@clarkemodet.com.co

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, AA. 92397 COLOMBIA

CESIÓN

El suscrito, Christopher R. Smyrniotis (en adelante el CEDENTE), solicitante e inventor de PROCESO PARA REDUCIR LA OPACIDAD DE LA EMISIÓN DE VAPORES, (PCT / US2005 / 000462) domiciliado en 6 n. 320 Barberrry Lane, St. Charles, Illinois 60175, Estados Unidos de América, por el presente declara que cede todos y cada uno de los derechos y privilegios que le correspondan o que le puedan corresponder sobre la siguiente invención, diseño industrial o modelo de utilidad, a Fuel Tech, Inc., con domicilio en 512 Kingsland Drive, Batavia, ILLINOIS 60510-2299, Estados Unidos de América.

El CEDENTE y el CESIONARIO firman este documento como prueba de aceptación de la cesión.

ada y firmada en (en blanco) el día 21 de Septiembre, 2006.

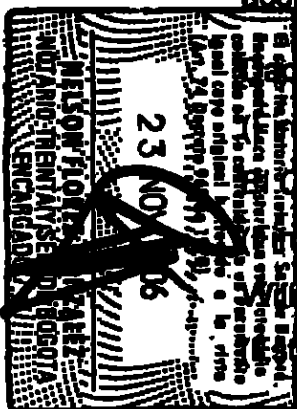
firmado) Christopher R. Smyrniotis

Cedente

firmado)

William H Sun, PhD., VP APC Technologies, Fuel Tech, Inc.

Este documento debe ser otorgado ante Notario Público y legalizado por el



64

Cónsul Colombia o mediante Apostilla)

(Sello Notarial a tinta: SELLO OFICIAL, SUZANNE CLEMENTS, Notario Público, Estado de Illinois, Mi Comisión Vence 07/11/10)

(Firmado) SUZANNE CLEMENTS

ESTADO DE ILLINOIS
SECRETARIA DE ESTADO
SPRINGFIELD, ILLINOIS
APOSTILLA

(Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
2. Ha sido firmado por SUZANNE CLEMENTS
3. Actuando en calidad de Notario Público, Condado de Kane.
4. Lleva el sello/estampilla del Estado de Illinois

CERTIFICADA

5. En Springfield, Illinois
6. Hoy 31 de Octubre, 2006
7. Por El Secretario de Estado del Estado de Illinois,
8. Número **S06DL12255**
9. Sello / Estampilla (Sello Redondo de Oblea en Relieve del Estado de Illinois)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
528489
Juan Pineda
COTA FIRMADA POR EL
GOBIERNO DE SEÑAL
LAS FUNCIONES INDICADAS

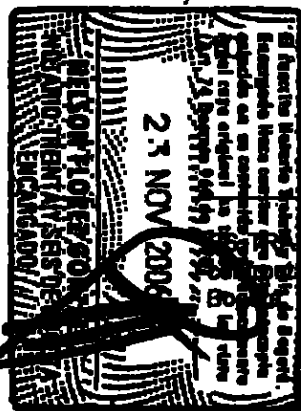
NO SE ASUME
RESPONSALIDAD DEL TEXTO
2006 NOV 22 P 1:32
JEFE DE REGALAZACIONES
BOGOTÁ D.C.

Firma (Firmado)

JESSE WHITE

Secretario de Estado, Estado de Illinois

PRODUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su conservación y a la cual me remito.
Bogotá, Noviembre 21, 2008.



Juan Pablo Pineda
TRADUCCION OFICIAL No. 061518
JUAN PABLO Pineda
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA



SPRINGFIELD, ILLINOIS

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by SUZANNE CLEMENTS
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, KANE COUNTY
4. bears the seal/stamp of STATE OF ILLINOIS

Certified

5. Springfield, Illinois

OCTOBER 31, 2006

06/518

by the Secretary of State, State of Illinois

No. S06DL12255

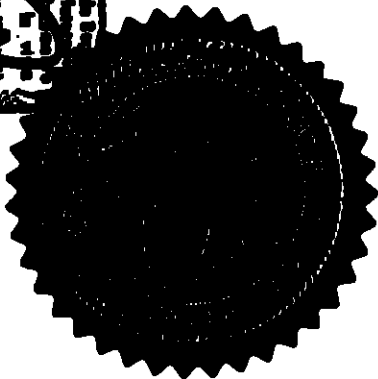
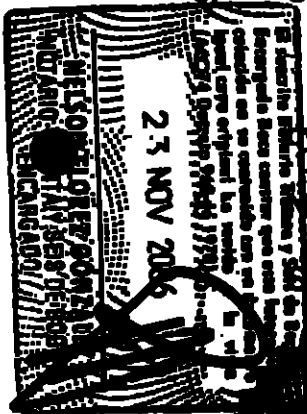
Seal/Stamp:

10. Signature:

Jesse White

JESSE WHITE
SECRETARY OF STATE
STATE OF ILLINOIS

TRADUCCION OFICIAL No. _____
JUAN ROLO RUIZ AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
AL 18 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA



Clarke, Modet & Co. Colombia

E-MAIL: info@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92397 COLOMBIA

66

CESION

ASSIGNMENT

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)
Christopher R. Smyrniotis

en su carácter de inventor /diseñador

Applicant and Inventor /designor of
Process for Reducing Plume Opacity
(PCT/US2005/000462)
domiciled at
6 N. 320 Barberry Lane
St. Charles, Illinois 60175 US

con domicilio en:

por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invención, modelo de utilidad, diseño industrial

do hereby declares that it assigns all and each of his rights and privileges on the following invention, industrial design, utility model

a:

to Fuel Tech, Inc.

con domicilio en

with domicile in
512 Kingland Drive
Batavia, Illinois 60510-2299 US

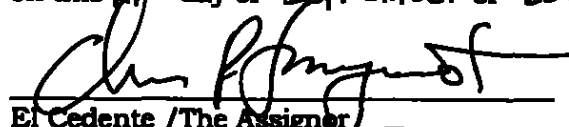
En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document.

Dado y firmado en

Granted and signed at
on this 21st day of September of 2006

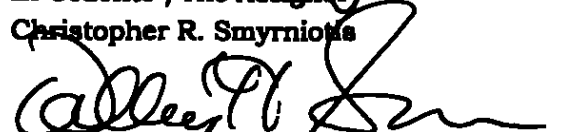
A los Días de De



El Cedente /The Assignor

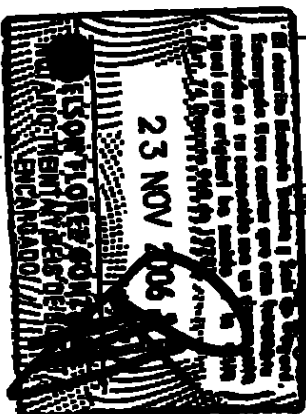
El Cedente /The Assignor
Christopher R. Smyrniotis

El Cesionario/The Assignee

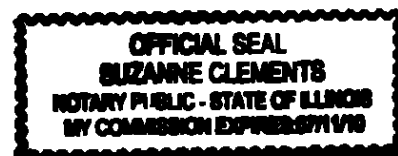

El Cesionario/The Assignee
William H. Sun, PhD., VP APC
Technologies, Fuel Tech, Inc.

Este documento debe ser otorgado ante Notario Público y legalizado por el Cónsul de Colombia) por Apostilla

(This document must be signed before Notary Public and legalized before the colombian Consul) or by Apostille



06/518
TRADUCCIÓN OFICIAL No.
JUAN PABLO PIEL C. MIA AGUIRRE
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA





P. 806.62

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 06/519 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahíta Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido de conformidad con el Certificado de Idoneidad Profesional No. 0045 expedido por la Universidad Nacional de Colombia, por el Ministerio de Relaciones Exteriores y autorizado por el Ministerio del Interior y de Justicia, por resolución número 718 de 2003.

(Se traduce un documento de cesión a favor de la compañía FUEL TECH, INC., y Apostilla No. S06DL12256, escritos en Inglés.)

Clarke, Modet & C^o Colombia

CORREO-ELECTRÓNICO: info@clarkemodet.com.co

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, AA. 92397 COLOMBIA

CESIÓN

El suscrito, Emilito Rivera (en adelante el CEDENTE), solicitante e inventor de PROCESO PARA REDUCIR LA OPACIDAD DE LA EMISIÓN DE VAPORES, (PCT / US2005 / 000462) domiciliado en 3715 South Wren, Rolling Meadows, Illinois 60008, por el presente declara que cede todos y cada uno de los derechos y privilegios que le correspondan o que le puedan corresponder sobre la siguiente invención, diseño industrial o modelo de utilidad, a Fuel Tech, Inc., con domicilio en 512 Kingsland Drive, Batavia, ILLINOIS 60510-2299, Estados Unidos de América.

El CEDENTE y el CESIONARIO firman este documento como prueba de aceptación de la cesión.

Dada y firmada en (en blanco) el día 21 de Septiembre, 2006.

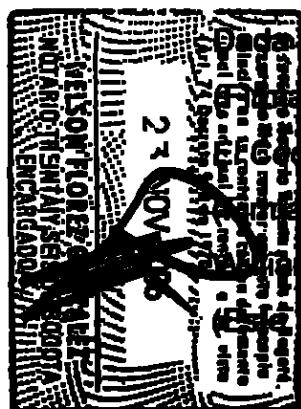
(Firmado) Emilito Rivera

(Firmado) Cedente

(Firmado)

William H Sun, PhD., VP APC Technologies, Fuel Tech, Inc.

(Este documento debe ser otorgado ante Notario Público y legalizado por el



Cónsul Colombia o mediante Apostilla)

(Sello Notarial a tinta: SELLO OFICIAL, SUZANNE CLEMENTS, Notario Público, Estado de Illinois, Mi Comisión Vence 07/11/10)

(Firmado) SUZANNE CLEMENTS

ESTADO DE ILLINOIS
SECRETARIA DE ESTADO
SPRINGFIELD, ILLINOIS
APOSTILLA

(Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. Ha sido firmado por SUZANNE CLEMENTS

3. Actuando en calidad de Notario Público, Condado de Kane

4. Lleva el sello/estampilla del Estado de Illinois

CERTIFICADA

5. En Springfield, Illinois

6. Hoy 31 de Octubre, 2006

7. Por El Secretario de Estado del Estado de Illinois,

8. Número **S06DL12256**

9. Sello / Estampilla (Sello Redondo de Oblea en Relieve del Estado de Illinois)

Firma (Firmado)

JESSE WHITE

Secretario de Estado, Estado de Illinois

TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito.
Noté, Noviembre 21, 2006.

TRADUCCIÓN OFICIAL No. **061514**
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGL
TRADUCTOR E INTERPRETE OFIC.
R.S. 718 DE MAYO 2003
M.N. INTERIOR Y DE JLS



P. 8069
69

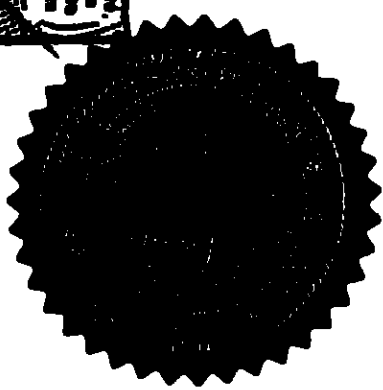
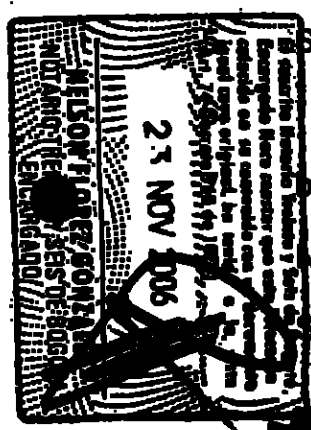
SPRINGFIELD, ILLINOIS

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by SUZANNE CLEMENTS
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, KANE COUNTY
4. bears the seal/stamp of STATE OF ILLINOIS

Certified



Springfield, Illinois

OCTOBER 31, 2006

06 / 5 19

by the Secretary of State, State of Illinois

No. S06DL12256

Seal/Stamp:

10. Signature:

Jesse White

JESSE WHITE
SECRETARY OF STATE
STATE OF ILLINOIS

TRADUCCION OFICIAL No. _____
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

Clarke, Modet & Co. Colombia

E-MAIL: info@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92397 COLOMBIA

70

CESION

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

en su carácter de inventor /diseñador

con domicilio en:

por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invención , modelo de utilidad, diseño industrial

a:

con domicilio en

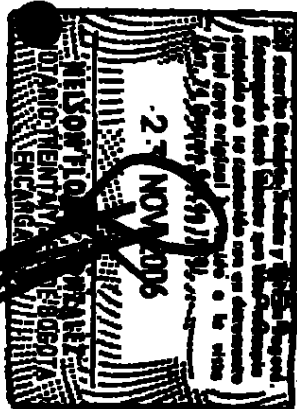
En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

Dado y firmado en

A los

Días de

De



Cedente /The Assignor

Cesionario/The Assignee

Este documento debe ser otorgado ante Notario Público y legalizado por el Consulado de Colombia) o por Aposilla

TRADUCCIÓN OFICIAL No. _____
DRAHITA A. _____
INTERPRETE OFICIAL
MAYO 2003
J. Y DE JUSTICIA

06/519

ASSIGNMENT

The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)
Emilito P. Rivera

Applicant and Inventor /designor of
Process for Reducing Plume Opacity
(PCT/US2005/000462)
domiciled at
3715 South Wren
Rolling Meadows, Illinois 60008

do hereby declares that it assigns all and each of his rights and privileges on the following invention, industrial design, utility model

to Fuel Tech, Inc.

with domicile in
512 Kingsland Drive
Batavia, Illinois 60510-2299 US

As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document.

Granted and signed at
on this 21st day of September of 2006

Emilito P. Rivera

El Cedente /The Assignor

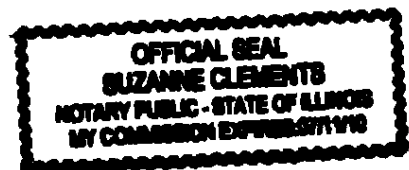
Emilito P. Rivera

William H. Sun

El Cesionario/The Assignee

William H. Sun, PhD., VP APC
Technologies, Fuel Tech, Inc.

(This document must be signed before Notary Public and legalized before the Colombian Consul) or by Apostille



Suzanne Clements

P.806. ^Q
71

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 06/520 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido de conformidad con el Certificado de Idoneidad Profesional No. 0045 expedido por la Universidad Nacional de Colombia, por el Ministerio de Relaciones Exteriores y autorizado por el Ministerio del Interior y de Justicia, por resolución número 718 de 2003.

(Se traduce un documento de cesión a favor de la compañía FUEL TECH, INC., y Apostilla No. S08DL12257, escritos en inglés.)

Clarke, Modet & C° Colombia

CORREO-ELECTRÓNICO: info@clarkemodet.com.co

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, AA. 92397 COLOMBIA

CESIÓN

El suscrito, Frank J. Zucarini (en adelante el CEDENTE), solicitante e inventor de PROCESO PARA REDUCIR LA OPACIDAD DE LA EMISIÓN DE VAPORES, (PCT / US2005 / 000462) domiciliado en 1348 East Bailey Road, Naperville, Illinois 60565, por el presente declara que cede todos y cada uno de los derechos y privilegios que le correspondan o que le puedan corresponder sobre la siguiente invención, diseño industrial o modelo de utilidad, a Fuel Tech, Inc., con domicilio en 512 Kingsland Drive, Batavia, ILLINOIS 60510-2299, Estados Unidos de América.

El CEDENTE y el CESIONARIO firman este documento como prueba de aceptación de la cesión.

Dada y firmada en Naperville, Illinois el día 28 de Septiembre, 2006.

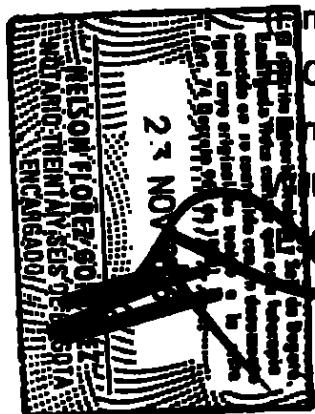
Firmado) Frank J. Zucarini

Cedente

Firmado)

William H Sun, PhD., VP APC Technologies, Fuel Tech, Inc.

Este documento debe ser otorgado ante Notario Público y legalizado por el



TRADUCCION OFICIAL No. 06/520
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUIL.
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

Cónsul Colombia o mediante Apostilla)

(Sello Notarial a tinta: SELLO OFICIAL, SUZANNE CLEMENTS, Notario Público, Estado de Illinois, Mi Comisión Vence 07/11/10)

(Firmado) SUZANNE CLEMENTS 9/28/06

ESTADO DE ILLINOIS
SECRETARIA DE ESTADO
SPRINGFIELD, ILLINOIS
APOSTILLA

(Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
 2. Ha sido firmado por SUZANNE CLEMENTS
 3. Actuando en calidad de Notario Público, Condado de Kane
 4. Lleva el sello/estampilla del Estado de Illinois
- CERTIFICADA**
5. En Springfield, Illinois
 6. Hoy 31 de Octubre, 2006
 7. Por El Secretario de Estado del Estado de Illinois,
 8. Número **S06DL12257**
 9. Sello / Estampilla (Sello Redondo de Oblea en Relieve del Estado de Illinois)
 10. Firma (Firmado)
JESSE WHITE
Secretario de Estado, Estado de Illinois

TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito.
Noté, Noviembre 21, 2006.

TRADUCCION OFICIAL No. 051520
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 716 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

P 8062
73



SPRINGFIELD, ILLINOIS

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by SUZANNE CLEMENTS
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, KANE COUNTY
4. bears the seal/stamp of STATE OF ILLINOIS

Certified

5. Springfield, Illinois
6. OCTOBER 31, 2006

by the Secretary of State, State of Illinois

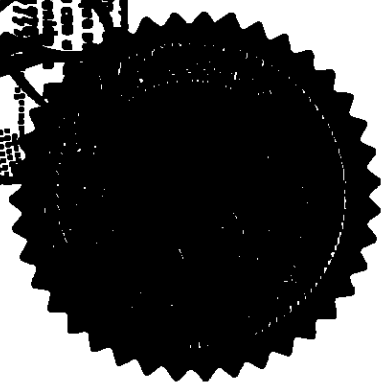
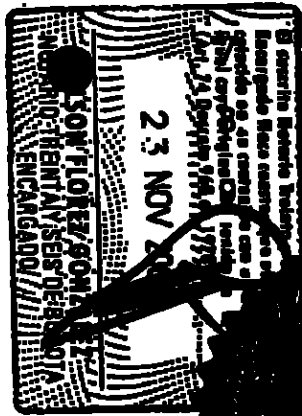
No. S06DL12257

Seal/Stamp:

10. Signature:

Jesse White

JESSE WHITE
SECRETARY OF STATE
STATE OF ILLINOIS



06/520
TRADUCCION OFICIAL No. _____
JUAN PABLO MEDAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
MAY 18 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

Clarke, Modet & Co. Colombia

E-MAIL: info@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92397 COLOMBIA

74

CESION

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

en su carácter de inventor /diseñador

con domicilio en:

por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invención, modelo de utilidad, diseño industrial

a:

con domicilio en

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

Dado y firmado en

A los

Días de

De

ASSIGNMENT

The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)

Frank J. Zucarini

Applicant and Inventor /designor of Process for Reducing Plume Opacity (PCT/US2005/000462)

domiciled at

1348 East Bailey Road

Naperville, Illinois 60565 US

do hereby declares that it assigns all and each of his rights and privileges on the following invention, industrial design, utility model

to Fuel Tech, Inc.

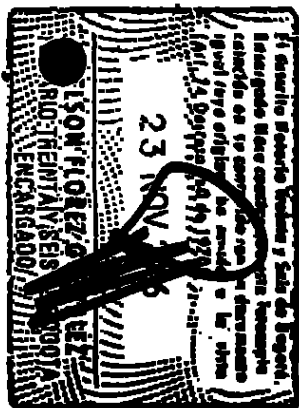
with domicile in

512 Kingsland Drive

Batavia, Illinois 60510-2299 US

As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document.

Granted and signed at Naperville, IL USA on this 28th day of September of 2006



El Cedente /The Assignor

El Cesionario/The Assignee

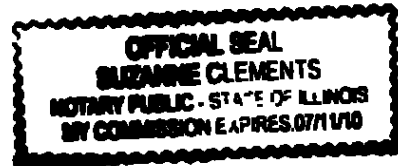
Este documento debe ser otorgado ante Notario Público y legalizado por el Consulado de Colombia) por Apostilla

El Cedente /The Assignor
Frank J. Zucarini

El Cesionario/The Assignee
William H. Sun, PhD., VP APC
Technologies, Fuel Tech, Inc.

(This document must be signed before Notary Public and legalized before the Colombian Consul) or by Apostille

TRADUCCION OFICIAL No. 5/5 2^{ta}
PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
718 DE MAYO 2003
INTERIOR Y DE JUSTICIA



Suzanne Clements
9/28/06